

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de enero de 2019
Duración	Desde las 18:10 hasta las 20:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	García Sánchez, José María

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11724728H	ADORACIÓN MARTÍN BARRIO	SÍ
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
45685023P	Calvo Casado, Sonia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
11943897C	Eguaras Gutiérrez, Julio José	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María (Secretario General)	SÍ

45682068C	González Fuentes, Armando	SÍ
10078317Q	González Prada, José Luis	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco (Ilmo. Sr. Alcalde Presidente)	SÍ
11964722F	Herrero Palacios, María José	SÍ
71701861M	Hevia García, Cristina Elena (Sra. Interventora)	SÍ
12323699T	Lucas Baraja, María Inmaculada	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11961186J	Merchán González, María de los Reyes	SÍ
11964968T	Merino Fernández, María Soraya	SÍ
11941587X	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
11972202N	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11732985H	Sánchez De Anta, María Belén	SÍ
11708679T	Tomás Fernández, Aurelio Nicolás	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ

Alcalde Presidente. Se guardan dos minutos de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación de actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 10 y 21 de diciembre de 2018.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Alcalde Presidente. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 10 de diciembre y 21 de diciembre de 2018. El Pleno, por unanimidad de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y que se</p>	

transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

Expediente 16700/2018. Registros de Asociaciones y Entidades Ciudadanas - Asociación Unión Nacional de Consumidores (UNACO), núm. 109/18

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente 16700/2018. Registros de Asociaciones y Entidades Ciudadanas - Asociación Unión Nacional de Consumidores (UNACO), núm. 109/18, en el que entre otra documentación se encuentra certificado de la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios, y la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Barrios.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco(25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

Sea inscrita, en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (UNACO) con el número 109/18.

Expediente 477/2019. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

FACTURAS SIN REPARO

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2019, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -UCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y a la concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (7.214,19 €)**

RECONOCIMIENTO 1/2019		Expediente	477/2019
Documento Contable	Expediente	IMPORTE	
ADO-1699	FACT-2018-4533	140,21 €	
ADO-1429	FACT-2018-4609	2.904,00 €	
ADO-1486	FACT-2018-4665	1.397,55	
ADO-1487	FACT-2018-4660	150,00	
ADO-1489	FACT-2018-1489	596,40	
ADO-1454	FACT-2019-81	26,03	
ADO-1573	FACT-2018-2703	2.000,00	
TOTAL		7.214,19 €	

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **(SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (7.214,19 €))**, conforme al Estado Anexo.

Expediente 1671/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN Nº 1, DE LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA para la adecuación y mantenimiento de la muralla en el tramo de olivares con intervención en el arbolado, el cual dificulta su visibilidad,

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

[D^a. María Cruz Lucas Crespo](#), Concejala no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno celebrado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2019, la siguiente **MOCIÓN**: Instar al Ayuntamiento de Zamora a la adecuación y mantenimiento de la muralla en el tramo de olivares con intervención en el arbolado, el cual dificulta su visibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocido el atractivo de la ciudad de Zamora. Un atractivo que incide positivamente en la economía de nuestra ciudad con el aumento de visitantes y turistas a lo largo del año. Estos visitantes aprecian nuestra ciudad, su precioso casco antiguo, su patrimonio monumental, siendo la ciudad con mayor número de iglesias románicas en nuestro país, sus edificios modernistas, su patrimonio cultural ligado a su legado histórico, su gastronomía. etc. pero hay algo que a los visitantes les gusta pero que les da lástima el estado en el que se encuentra, su muralla. Una muralla que se remonta al siglo XI, la cual no se ha conservado intacta hasta nuestros días por diversas circunstancias entre las que se encuentran, errores urbanísticos acometidos en el último siglo y a los que, en la actualidad, intentamos rectificar para que esta muralla pueda volver a ser atractiva de alguna forma y en un futuro, por qué no, pueda brillar como la de otras ciudades y ser un reclamo turístico de primer orden en Zamora. Al fin y al cabo Zamora es conocida por ser la "bien cercada" y este dicho, como no puede ser de otra forma se lo debemos a la muralla.

Pues bien, esta muralla conserva algunos tramos que están mejor conservados, los cuales muchos visitantes quieren ver de cerca y para ello acceden desde otros lugares de la ciudad como la margen izquierda del Duero o el barrio de Olivares, sin duda, lugares desde donde se tienen unas bonitas vistas de la ciudad y de lo que es la muralla, ya que desde estos puntos se ve el tramo en mejor estado de conservación.

Para que este tramo de muralla sea atractivo, el Ayuntamiento debería ser cuidadoso con los pequeños detalles que sin lugar a duda, en la mayoría de las ocasiones marcan la diferencia. Y es que en este tramo de muralla, en el barrio de Olivares, ya hace tiempo que no se acometen trabajos de mantenimiento para que esta luzca de la mejor forma posible. Los árboles situados en este espacio dificultan la visibilidad de la muralla y afean una panorámica que podría ser de postal. En este mismo lugar, las zonas verdes podrían lucir mejor, el escudo de la ciudad de Zamora debería revisarse cada cierto tiempo y reponer las flores que se van perdiendo. En resumen, acondicionar y mantener un lugar que debería ser contemplado, disfrutado y fotografiado ya no solo por las personas que nos visitan sino por los propios zamoranos.

1ª Intervención:

[Sr. Prada.](#)

[Sr. Romualdo.](#)

2ª Intervención.

[Sra. Cruz Lucas.](#)

[Ilmo Sr. Alcalde.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C’s).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Por unanimidad de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince(15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-), al Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C’s- y Concejala no adscrita.*

Votos en contra: ninguno (0).

Abstenciones: diez(10)(*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP,*

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

Instar al Ayuntamiento de Zamora a la adecuación y mantenimiento de la zona de la muralla en el tramo de olivares, con intervención en el arbolado el cual dificulta su visibilidad y las zonas verdes.

Expediente 1673/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN N° 2 DE LA SRA. LUCAS CONCEJALA NO ADSCRITA PARA Promocionar las actividades físicas adaptadas, el deporte adaptado y el deporte inclusivo en la ciudad.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sra. María Cruz Lucas Crespo, Concejala no adscrita en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno celebrado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2019, la siguiente: MOCIÓN, Instar al Ayuntamiento de Zamora a promocionar las actividades físicas adaptadas, el deporte adaptado y el deporte inclusivo en la ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas son las personas que practican deporte en nuestra ciudad y a muy diferentes niveles, tanto lúdico como competitivo. Por esta razón, el Ayuntamiento está involucrado en

la organización de múltiples programas y eventos deportivos para escolares y personas adultas, promocionando la actividad física y el cuidado de la salud.

La ciudad de Zamora tiene también una larga trayectoria deportiva, habiendo apoyado el Ayuntamiento a clubes y federaciones deportivas a través de subvenciones.

Cuando hablamos de quienes practican deporte o hablamos de competiciones y eventos deportivos, podemos dejar fuera a personas que por sus limitaciones funcionales no tienen acceso a la práctica deportiva habitual. Nos referimos a las personas en situación de discapacidad. Además del porcentaje que representa este grupo social en la población general (cerca del 10%), en nuestra ciudad conviven muchas personas con algún tipo de diversidad funcional: Zamora alberga un gran número de entidades dedicadas a las personas con algún tipo de discapacidad y un campus universitario, circunstancias que incrementan el número de las personas con discapacidad que viven en la ciudad.

Aparecen en este escenario varios conceptos: *deporte adaptado* es la modalidad deportiva que se adapta o modifica para que la puedan practicar personas con discapacidad (ej. Baloncesto en silla de ruedas), *actividad física adaptada* es la que se adapta para personas con limitaciones de algún tipo y *deporte inclusivo* es la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad para fomentar la participación de todas las personas, a la vez que se genera actitudes positivas y conocimiento sobre sus limitaciones y capacidades.

Desde el Ayuntamiento es necesario dar más apoyo y promoción del deporte adaptado, las actividades físicas adaptadas y el deporte inclusivo en el ámbito educativo, recreativo y competitivo en la ciudad de Zamora.

1ª Intervención:

[Sr. Manuel Alesander.](#)

2ª Intervención:

[Sra. Cruz Lucas](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12)(correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista PSOE-).

Por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12)(correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los

Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Zamora a difundir y promocionar las actividades físicas adaptadas, el deporte adaptado y el deporte inclusivo desde los ámbitos educativo, recreativo y competitivo, ofertando más actividades a los centros escolares, ofreciendo información en la Web municipal sobre entidades expertas e instar al Ayuntamiento a dotar de accesibilidad física y cognitiva a las instalaciones deportivas para fomentar la práctica deportiva y la asistencia a eventos.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Zamora a acoger eventos y competiciones de deporte adaptado, sensibilizando sobre la importancia del deporte y las capacidades de las personas.

TERCERO. Estabilizar los convenios que en este ámbito tiene el Ayuntamiento con entidades, asociaciones y clubes.

Expediente 1674/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN nº 3 DEL Sr. Requejo, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN ZAMORA PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE MODERNISTA DE LA CIUDAD.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 12, Ausentes: 0

[D. Francisco José Requejo](#), portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presenta ante el Pleno ordinario de enero de 2019, la siguiente: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN ZAMORA PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE MODERNISTA DE LA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal de C's creemos que debemos poner en valor los elementos culturales con los que cuenta Zamora. Queremos recordar que siempre hemos apostado por darle más visibilidad turística y cultural al modernismo zamorano. Por ello hace más de 2 años propusimos una ruta para el modernismo. Esta iba dentro de una propuesta más amplia que presentamos y aprobamos en este Pleno y que consistía en crear 4 rutas de colores señalizadas en el pavimento con distintas temáticas de valor cultural y turístico para nuestra ciudad. El románico, la imaginería religiosa de nuestra Semana Santa, el Modernismo y el Duero.

Estando aprobada, el bipartito IU/PSOE incumplió una vez más el acuerdo plenario y, como se puede constatar, efectivamente, no existen ni se espera que se realicen estas rutas. Pero aún así, Ciudadanos no se rinde, y seguimos proponiendo ideas para el impulso turístico de Zamora.

Zamora es más conocida por su románico, pero la ciudad cuenta también con un extraordinario conjunto arquitectónico de alta calidad en sus obras modernistas.

A mediados del siglo XIX Zamora vivió un importante desarrollo urbanístico y arquitectónico

modernista. La llegada del ferrocarril, la expansión extramuros y la aparición de industrias, fueron los detonantes de esta etapa de esplendor impulsada por la burguesía y arquitectos de alta maestría.

Hay varios elementos que hacen excepcional a nuestro modernismo. Los expertos afirman que en Zamora se hallan las tres variantes del Modernismo europeo. Además, es una de las pocas ciudades del centro y el oeste de la Península Ibérica en la que trabajara **Francisco Ferriol**, un arquitecto plenamente modernista y titulado en la Escuela de Arquitectura de Barcelona, discípulo de Lluís Domènech i Montaner, un icono del estilo. Por último, un elemento excepcional del modernismo zamorano es la renovación de la ciudad histórica. El Modernismo se encuentra en el mismo corazón de la ciudad. La arcaica Zamora de viejos muros y casas antiguas, dio paso a una urbe más elegante y burguesa, con mayor orden urbanístico, agradables plazuelas y excelentes edificios para vivir. Los edificios modernistas no están aislados, combinan con otros de carácter más historicista. Es por ello que contamos con un extraordinario conjunto arquitectónico formado por casas, teatros, centros públicos y de recreo, etc.

Entre 1875 y 1930 se elevaron la mayoría de edificios modernistas. En 2010 Zamora se unió al grupo de municipios que forman la **Ruta Europea del Modernismo**. Desde entonces el Consistorio ha abandonado su apuesta turística en esta materia.

Ni el PP, que tan solo se limitó a destapar una placa en la Plaza de Sagasta, ni IU/PSOE en estos años han apostado por este arte modernista tan significativo que tenemos en Zamora. La falta de promoción es evidente, ni siquiera los propios ciudadanos de la ciudad conocen el modernismo que les rodea.

▣ **Casa de Gregorio Prada** (1908) - Calle Quebrantahuesos, nº 1, esquina con la Calle Renova - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Crisanto Aguiar** (1908) - Plaza del Mercado, nº 6 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Mariano López** (1908) - Calle Balborraz, nº 4 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Faustina Leirado** (1910) - Calle Balborraz, nº 3 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Valentín Matilla** (1911) - Calle Santa Clara, nº 3 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Juan Gato** (1912) - Calle Ramón Álvarez, nº 1, esquina con la Calle Juan Nicasio Gallego - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Conjunto de elementos del Laboratorio Municipal** (1909) - Jardín de Francisco Ferriol s/n - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa Montero** (1910) - Calle Orejones, nº 6 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa Tejedor** (1913) - Ronda de Feria, nº 1, esquina con la Carretera de Sanabria - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa de Norberto Macho** (1915) - Plaza de Sagasta, nº 3 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Cierre del Jardín de la casa de Miguel Hervella** (1911) - Plaza de San Martín - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Portal de la Casa de Fernando Rueda** (1918) - Calle Santa Clara, nº 3 - Arquitecto Gregorio Pérez Arribas.

▣ **Puerta de la Fábrica de Harinas Bobo** (1907) - Ctra. de Villalpando s/n - Arquitecto Segundo Villoria.

▣▣ **Casa de Valentín Guerra** (1907) - Calle Santa Clara nº 19 - Arquitecto Gregorio Pérez Arribas.

▣ **Casa de Félix Galarza** (1909) - Calle Santa Clara nº 14 - Arquitecto Gregorio Pérez Arribas.

▣ **Casino** (1905) - Calle Santa Clara, nº 2 - Arquitecto Miguel Mathet Coloma.

▣ **Casa Francisco Antón** (1913) - Calle Santa Clara, nº 29 - Arquitecto Gregorio Pérez Arribas.

▣ **Trabajos de Forja de la Casa de Martín de Horna** (1908) - Calle San Pablo, nº 4 - Arquitecto Francisco Ferriol.

▣ **Casa calle Traviesa** de promotor desconocido y fecha también desconocida - Calle

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente acuerdo.

1ª Intervención:

[Sr. Strieder.](#)

2ª Intervención:

[Sr. Requejo.](#)

[Sr. Strieder](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista PSOE-).

Por mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de su composición legal,
ACUERDA:

PRIMERO.- Instalar unos bancos modernistas que inviten a observar la arquitectura del mismo estilo arquitectónico en puntos concretos de la ciudad donde se aprecian de forma más representativa.

SEGUNDO.-. Incorporación, cerca de los bancos anteriormente propuestos, puntos de información específica sobre los edificios, sus características, año de construcción, nombre del arquitecto, etc. mediante formato físico (Paneles) y digital (APPs ,códigos QR, etc.)

TERCERO.-. Incorporar esta información en inglés, portugués y francés como mínimo, por ser idiomas más acordes al turismo extranjero que Zamora pueda recibir.

CUARTO.-. Colaborar con la **Ruta Europea del Modernismo** para dar promoción nacional e internacional.

QUINTO.-. Diseñar una ruta, tanto en medio físico como digital, para facilitar al turismo la visita a los edificios modernistas.

Expediente 1675/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN nº 4 CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's) y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP), PARA LA LEALTAD INTERTERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

[Sr. Francisco José Requejo](#), portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y la [Sra. Clara San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular , según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, presentan conjuntamente ante el Pleno ordinario de enero de 2019, la siguiente: MOCIÓN PARA LA LEALTAD INTERTERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuya última reforma se produjo en virtud de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, establece como principios vertebradores de su organización territorial, contenidos en su artículo 43, los siguientes:

“3. La Comunidad y las entidades locales de Castilla y León promoverán la cohesión y el equilibrio de todos sus territorios, con especial atención a las zonas periféricas y a las más despobladas y desfavorecidas”.

Esta cohesión territorial, supone en el marco de la relación entre las diversas entidades locales, según el artículo 48, que:

“La Comunidad y las entidades locales ajustarán sus relaciones recíprocas a los principios de lealtad institucional, respeto a los ámbitos competenciales respectivos, coordinación, cooperación, información mutua, subsidiariedad, solidaridad interterritorial y ponderación de los intereses públicos afectados, cualquiera que sea la Administración que los tenga a su

cargo”.

En este sentido deben tener consecuencias las declaraciones recientemente realizadas por el Portavoz de la Ejecutiva Federal del PSOE y Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, el Sr. Óscar Puente, quien ha exigido que la Comunidad de Castilla y León apueste por la ciudad de Valladolid *“por su ubicación y desarrollo industrial”* en lugar de dedicarse *“ a dispersar esfuerzos que luego no tienen ninguna rentabilidad”*.

Ante estas nefastas declaraciones, nuestro teniente Alcalde y Senador, el Sr. Antidio Fagúndez, remató la faena contestando en un medio local que *“el alcalde de Valladolid, **Óscar Puente** hace su labor, que es reivindicar para su ciudad lo mismo que yo para la mía”*.

Esta manera de hacer política, no solo perjudica a las provincias más periféricas como Zamora, sino que también va en contra de los principios que anteriormente citamos y que están recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Que un Alcalde de Valladolid y Portavoz de la Ejecutiva Federal del PSOE y otro teniente Alcalde del Ayuntamiento de Zamora y Senador por el mismo partido político apuesten por esta forma de hacer política es, lo menos, preocupante para nuestra ciudad y provincia.

Las exigencias del marco normativo estatutario deben ser respetadas por todos los operadores territoriales. Además, deben ser motor de políticas proactivas para garantizar el futuro de la Comunidad y la solidaridad entre las provincias que se integran en Castilla y León.

Para nosotros, es de especial reproche, social y político, aquellas actitudes y discursos políticos que pretendan la ruptura de la cohesión territorial, y del empoderamiento de algún municipio en perjuicio y detrimento del resto.

Para evitar que estas ideas tiendan a extenderse por el territorio de Castilla y León y que su población y agentes sociales y económicos encuentren en ellas la justificación a una inasumible deslealtad interterritorial e interpersonal, el Grupo Municipal de **Ciudadanos** y el Grupo Municipal del **Partido Popular** consideran necesario una declaración política del Pleno de su Ayuntamiento con fines no sólo políticos, sino también formativos, en el siguiente sentido:

1ª intervención.

[Sr. Prada.](#)

[Sr. Fagundez.](#)

2ª Intervención

[Sr. Requejo.](#)

[Sr. Prada.](#)

[Sr. Fagundez.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C´s- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los

Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista PSOE-).

Por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Apoyar firmemente los principios estatutarios de cohesión territorial y de lealtad interterritorial como principios vertebradores de Castilla y León.

SEGUNDO. Rechazar la posición del alcalde de Valladolid respecto a priorizar las inversiones y colaboración de las distintas administraciones en esta ciudad en detrimento del resto de capitales y provincias de Castilla y León

TERCERO. Condenar y reprobar públicamente todo tipo de declaraciones y comportamientos políticos, que tratan de favorecer a una ciudad en grave perjuicio del resto del tejido municipal de Castilla y León.

CUARTO. Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno Autonómico el cumplimiento de las necesidades de las infraestructuras y proyectos industriales de esta ciudad de Zamora históricamente postergadas; sin que ello suponga ningún privilegio respecto del resto de ciudades de esta Comunidad Autónoma.

QUINTO. Dar traslado de estos acuerdos al alcalde del ayuntamiento de Valladolid, al presidente de la Junta de Castilla y León, y al presidente del Gobierno de España.

Expediente 1676/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN Nº 5 DE LA SR. BELÉN CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, Defensa de la Naturaleza y la Caza

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sra. BELÉN SÁNCHEZ DE ANTA, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del 31

de ENERO de 2019, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza, así como la Real Federación Española de Caza).

Estos cazadores, y todas aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española.
- y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: "Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas. Además, no sólo soy un cazador, soy proteccionista; miro con simpatía todo lo que sea proteger a las especies." (fragmentos de entrevistas, en República de las Letras, núm. 117, junio 2010, p.10).

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primer y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito: "(...) porqué la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto

la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)” (Prólogo a la “Enciclopedia de la Caza”- Editorial Vergara, 1967)

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a la Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese “como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético”.

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental, así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza, sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado

presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomenten la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-* y a la Concejala no adscrita.

Votos en contra: doce(12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por *los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-*).

Abstenciones: dos (2), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Expediente 1677/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN Nº 6 SR. EGUARAS CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SR. JULIO EGUARAS GUTIÉRREZ, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del 31 de ENERO de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del

Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que «la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que, sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda» y García Lorca consideraba que "el toreo es probablemente la riqueza poética y vital de España".

El toreo es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural.

Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- el carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.

- la tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

- resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza y los toros?, su respuesta ha sido "efectivamente".

Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de labiodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO: Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionados con la sostenibilidad económica, social y

medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en las Cortes de Castilla y León, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez(10), correspondientes al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*.

Votos en contra: doce(12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los *Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*,

Abstenciones: tres (3), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C´s-) y a la Concejala no adscrita.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Expediente 1679/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. MOCIÓN N° 7, DEL SR. CONCEJAL DE LA PARTE, DEL GRUPO MUNICIPAL PP, Sobre reconocimiento al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

SR. VÍCTOR LÓPEZ DE LA PARTE, viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Ordinario del 31 de ENERO de 2019, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras años de indiscutible y progresiva degradación de la democracia en Venezuela, y de deterioro exponencial de la economía, con la consabida crisis humanitaria a consecuencia de la escasez de alimentos básicos y de medicinas, el país se encuentra en una situación límite en la que España, como parte activa de la Comunidad Internacional, no puede eludir su tradicional liderazgo en la Región ni su compromiso con la defensa de la democracia y la libertad en el mundo.

El pasado 11 de enero Nicolás Maduro juró su segundo mandato como Presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas, y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.

La Unión Europea, la OEA, así como otras organizaciones internacionales y numerosos

Gobiernos de la Región coincidieron en valorar dichas elecciones como fraudulentas, puesto que no se garantizó la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la competencia, ni siquiera su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.

Tras los comicios fraudulentos en los que no participó la oposición, es la primera vez que un presidente venezolano no es investido en la Asamblea Nacional, como así establece la Constitución venezolana, porque ésta considera que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen y, por tanto, él es un usurpador del cargo para el período 2019-2025.

Después de ese juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del Presidente de la Asamblea como Presidente Encargado y, como tal, primera autoridad del país.

Así, el Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, el pasado 23 de enero asumió formalmente las competencias del Ejecutivo Nacional como Presidente Encargado de Venezuela para lograr la celebración de unas elecciones libres.

Cientos de miles de venezolanos acompañaron al Presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el Presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo Presidente legítimo del país, mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su Gobierno.

La situación de Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causado por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad. A eso se suma la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro que, en jornadas como las del pasado 23 de enero, ha llegado a causar al menos 16 muertos y más de 300 heridos (según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH), y decenas de heridos y detenidos, que vienen a sumarse a los miles de represaliados en los años de dictadura chavista.

Los principales países de la región Iberoamericana (con la llamativa excepción de México, y el previsible seguidismo de Bolivia y Cuba), así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, han reconocido al Presidente interino Juan G. Guaidó y han manifestado el apoyo de sus países para ayudar en la tarea de establecer un Gobierno de transición, en cumplimiento de las obligaciones que marca la Constitución venezolana.

Sin embargo, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro como Presidente de Venezuela, ignorando la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria que acucia al país.

Las dudas y tibiezas del Gobierno de Pedro Sánchez han complicado a la UE tomar una posición conjunta en línea con la comunidad internacional mayoritaria y con otros organismos internacionales como la OEA; sin duda, la mayoría de los Estados miembros de la UE hubieran querido llegar más lejos en su posicionamiento (y algunos así lo han hecho, como por ejemplo Francia) y, precisamente por el principal rol que España tiene en América Latina, no pueden hacerlo hasta que el Gobierno de España muestre su determinación y compromiso con la libertad y la democracia en Venezuela.

España tiene que exigir con firmeza la democracia en Venezuela y tiene que liderar en el seno de la UE el reconocimiento de Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela. El dictador Maduro ha usurpado el poder a costa de la miseria y la represión brutal a los venezolanos y debe abandonar de inmediato el Gobierno. Por todo ello presentamos la siguiente: MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

1ª Intervención:

[Sr. Requejo.](#)

[Sr. Viñas.](#)

2ª Intervención:

[Sr. Requejo.](#)

[Sr. de la Parte.](#)

[Sr. Fagundez.](#)

[Sr. Viñas.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista PSOE-).

Por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Abstenciones: ninguno (0)

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Reconocer al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor.

SEGUNDO. Liderar, en el seno de la Unión Europea, este proceso de apoyo a la transición democrática mediante la conformación de una posición común en este sentido, y el acompañamiento para la celebración de unas elecciones libres y con garantías en el país, de conformidad con su propia legislación constitucional.

TERCERO. Colaborar con los distintos organismos y organizaciones internacionales para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la Dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos Derechos Humanos.

Expediente 2184/2019. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción nº 8 sobre digitalización sistema de reservas de pistas deportivas. De la Sra. Concejala Sonia Casado, del grupo Municipal Popular (PP).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

[Sra. SONIA CALVO CASADO](#), Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de ENERO de 2019 presenta la siguiente MOCIÓN:

Solicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que urgentemente acometa las actuaciones que sean precisas para llevar a cabo la digitalización del actual sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva para, entre otros motivos, facilitar este procedimiento a todos los usuarios de estas instalaciones deportivas municipales.

Además, se solicita la actualización de la ordenanza fiscal y reguladora de uso de las instalaciones deportivas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición de modernizar y digitalizar el sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva de la ciudad es una cuestión que, en los últimos meses, ha sido altamente demandada a miembros de este Grupo Municipal por gran cantidad de usuarios de estas instalaciones deportivas municipales.

El objetivo no es otro que el de facilitar y dar mayor comodidad a los usuarios de esta infraestructura deportiva cuando deseen alquilar alguna de las pistas existentes para tenis, pádel, frontenis u otros deportes.

Los medios técnicos actuales permiten, sin mayor complicación, la posibilidad de que se pueda proceder a elaborar un sistema de reservas propio sin que sea necesario (tal y como sucede actualmente) acudir de manera presencial y en el mismo día al lugar estipulado para tal efecto; ocasionando, de esta forma, muchas molestias a todos aquellos que quieran alquilar una pista.

Además, ya el anterior equipo de gobierno del PP sentó las bases en la Consejería de la Ciudad Deportiva para proceder a la modernización de este sistema y que podría ser retomado por el actual equipo de gobierno, motivo por el cual, se apela a que este proyecto sea tenido en cuenta de cara a su implementación en las mencionadas instalaciones deportivas de la ciudad.

Sistemas más modernos y más adaptados a los tiempos actuales ya se están ejecutando en otras ciudades y Zamora no puede quedarse atrás en este punto puesto que, sobre todo, permitiría una mayor comodidad al conjunto de usuarios de estas pistas a la hora de proceder a la reserva de las mismas; ya sea de manera esporádica como para todos aquellos que posean bonos.

Esta propuesta que redundaría, sin duda, en beneficio de los zamoranos amantes del deporte.

Tras todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1ª Intervención:

[Sr. Manuel Alesander.](#)

[Sr. Sonia Calvo Casado.](#)

2ª Intervención.

[Sr. Manuel Alesander.](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista PSOE-).

Por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal ciudadanos Partido de la ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno (0)

Abstenciones: doce (12) correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León - IUCyL- y Socialista -PSOE-.

Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los miembros presente que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Iniciar el trámite de manera urgente para que se pueda digitalizar y modernizar el actual sistema de reserva de pistas de la Ciudad Deportiva

SEGUNDO. Que se retome, en la medida que sea posible, el proyecto ya iniciado por el equipo de gobierno anterior

TERCERO. Además, se solicita la actualización de la ordenanza fiscal y reguladora de uso de las instalaciones deportivas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía dictadas del 2 de diciembre de 2018 al 13 de enero de 2019.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas del 2 de diciembre del 2018 al 13 enero de 2019.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA Nº 1.

Sr. Víctor López de la Parte

Solicitud: En base al artículo 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, las preguntas presentadas por escrito con al menos 24 horas de antelación de la celebración de la sesión plenaria deben ser respondidas en el pleno. Por ello solicito que el Señor Alcalde responda a las siguientes preguntas en el pleno que se celebrará el próximo jueves 31 de enero de 2019:¿Cuántos coches propiedad del Ayuntamiento de Zamora, con sus correspondientes conductores (policías municipales) acudieron a la Feria Internacional de Turismo que se celebró en Madrid la semana pasada?¿Hace uso el Teniente de Alcalde del coche asignado al Jefe de la Policía Municipal? ¿Tiene algún tipo de control el uso de ese vehículo por parte de la alcaldía? ¿Por qué no se publican los desplazamientos de ese coche cuando se realizan por un representante político? Listado de desplazamientos.

Sr. Alcalde , Respuesta:

-Todos los coches asignados a la Alcaldía, sus viajes, los motivos de los mismos, los usuarios y las dietas, en su caso, de los responsables políticos pueden verse en la web municipal a la que nos remitimos. Respecto de las otras cuestiones planteadas, deben formularse en la Comisión correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE